

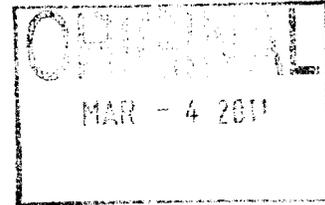
Central Registry

From: OFICIA OACI DINACIA [asesoaci@adinet.com.uy]
Sent: 4 March 2011 9:42 AM
To: Central Registry
Subject: 37° período de sesiones de la Asamblea - Resolución A37-10: Conocimiento del idioma inglés utilizado para las comunicaciones radiotelefónicas
Attachments: Tablas - Competencia Linguistica.pdf

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
ASESORIA OACI

4 de marzo de 2011

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA OACI
RAYMOND BENJAMIN



Con referencia a su Nota AN 12/44.6-11/1 relacionada con el "37° período de sesiones de la Asamblea - Resolución A37-10: Conocimiento del idioma inglés utilizado para las comunicaciones radiotelefónicas", tengo el agrado de remitir a usted el **Plan de Acción para el cumplimiento de los requisitos en competencia lingüística en el idioma inglés**, confeccionado por nuestra Administración.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con mi mayor consideración,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
CNEL.(AV.) JESUS J. IGLESIAS

CENTRAL REGISTRY:
FILE NO: AN12/44.6_
SERIAL: PS.
11 MAR -4 12 38
COPY FOR:

SENT DIRECT

-1064205012

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Adjunto A

Tabla 1- Marco Normativo Nacional

Información sobre el Punto Focal		
Nombre	ROSANNA BARÚ BANCHIERI	
Título	INSPECTOR NAVEGACIÓN AÉREA	
Autoridad a la que pertenece	DINACIA Uruguay- DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL	
Teléfono	+5982604 0408 int. 4461	
Fax	+5982604 0408 int. 4613	
E-mail	rbaru@dinacia.gub.uy	
	Cumplimiento	
SARP's	Sí , se ha establecido un marco normativo. <i>Indicar referencia</i>	No , todavía no se ha establecido un marco normativo. <i>Indicar el tipo de disposiciones previsto y la fecha prevista de entrada en vigor.</i>
Anexo 1		
1.2.9	RAU 61.4 Resol. N°620/2010 de fecha 01 de diciembre de 2010	
1.2.9.2	RAU 65.4 Resol. N°620/2010 de fecha 01 de diciembre de 2010	
1.2.9.4, Apéndice 1, Attach. A	RAU 65.4 Resol. N°620/2010 de fecha 01 de diciembre de 2010	
1.2.9.6	RAU 61.4 Resol. N°620/2010 RAU 65.4 Resol. N°620/2010	
1.2.9.7 (Prácticas Recomend.)	RAU 61.4 Resol. N° 620/2010 de fecha 01 de diciembre de 2010	
5.1.1.2 XIII	RAU 61 D Decreto 183/2001 RAU 65.37 Resolución N° 387/06 de fecha 27 de octubre de 2006	
Anexo 6		
Parte I- 3.1.8	RAU 91.100 Resol. No 452/06 de fecha 04 de diciembre 2006	
Parte III-1.1.3	RAU 121.443 C. Resol. 452/2006 RAU 135.95 C. Resol. 413/2008 RAU 61.4 Resol.	

	RAU 65.4 Resol. Nº620/2010	
Anexo 10 Vol. II		
5.1.1.1		RAU CNS. Sub parte B Procedimientos de comunicaciones Secc.CNS.9 Servicio Móvil Aeronáutico- Comunicaciones Orales. EN PROCESO
5.2.1.2.1		
5.2.1.2.2		
5.2.1.2.3		
Anexo 11		RAU ATS. SUB PARTE B GENERALIDADES
2.29.1		ATS.57 a
2.29.2		ATS.57 b
		EN PROCESO

RAU. Reglamentos Aeronáuticos de Uruguay

Adjunto B

Tabla 2- Estimativo del Nivel de Implementación a nivel nacional

Fecha:11 febrero 2011			
Pilotos involucrados en operaciones internacionales	ATPL 100%	CPL 100%	MPL/NA
Nivel 3 o inferior			
Nivel 4	80%		
Nivel 5	15%		
Nivel 6	5%		
PPL			
Indicar el número de PPLs involucrados En operaciones internacionales			
	NA		

Fecha:11 feb 2011				
CTAs involucrados en operaciones	99%			

internacionales				
Nivel 3 o inferior	32.5%			
Nivel 4	39.3%			
Nivel 5	23.6%			
Nivel 6	6.7%			

Adjunto C

Tabla 3 — Programas de enseñanza del idioma inglés

El Estado ha establecido la supervisión de los cursos de enseñanza del idioma inglés. Sí X No		En caso negativo, fecha prevista para su establecimiento:
Ha comenzado una Evaluación formal del personal que ha demostrado Nivel 4 y 5 Sí No X		En caso negativo, fecha prevista para su establecimiento:
Pilotos	Los cursos de enseñanza del idioma inglés se impartirán por intermedio de:	Los cursos de enseñanza del idioma inglés se administraran por intermedio de:
Autoridad Aviación Civil		X
Explotador de servicios aéreos/Línea aérea		
Instituciones educativas		
Empresas privadas	X	

Controladores	Los cursos de enseñanza del idioma inglés se impartirán por intermedio de:	Los cursos de enseñanza del idioma inglés se administraran por intermedio de:
Autoridad Aviación Civil		X
Explotador de servicios aéreos/Línea aérea		
Instituciones educativas		
Empresas privadas	X	

Tabla 4 — Evaluación (o pruebas) de la competencia lingüística para el otorgamiento de licencias

El Estado ha establecido la supervisión de la evaluación de la competencia lingüística en el ámbito de la aviación.	Sí X No	En caso negativo, fecha prevista para su establecimiento:
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	-----------------------------------------------------------

	Nro. de licencias	Sin licencias	Nro. licencias bajo Anexo 1, párrafo 5.1.1.2	Nro. Licencias bajo Art.39b) Conv. Chicago
--	--------------------------	----------------------	-----------------------------------------------------	---------------------------------------------------

ATPL+CPL+MPL	150/440/NA	N/A	590	N/A
PPL	N/A	N/A	N/A	N/A
Controladores	89	N/A	89	N/A
Operador de Estación Aeronáutica	19	N/A	19	N/A

Tabla 5- Medidas provisionales para mitigar el riesgo

	2008	2009	2010
Controladores de tránsito aéreo (CTA) y Operador de Estación Aeronáutica (OEA)	Se determino que se realizaran pruebas de evaluación de todo el personal CTA y OEA por el Inst. de Inglés Somerset House para evaluar el nivel de conocimiento nacional.	Se elevaron los estándares de conocimiento de inglés en las condiciones de ingreso para quienes apliquen para los cursos de CTA y OEA, a los efectos de que desde un comienzo cumplan con los requisitos de Competencia Lingüística de la OACI.	<p>Del análisis de peligros si observó que aeródromos de mayor tránsito en el son SUMU, SULS, SUAA y SUCM, y se t mitigar los riesgos de la siguiente form</p> <p>En SUMU el 99% de los CTAs poseen 4 o superior.</p> <p>En SULS, 64% de los CTAs poseen nivel superior, previéndose coordinar los para mantener el nivel de competencia lingüística correspondiente en cada tu</p> <p>En SUAA de un total de 9 CTAs, 4 fu evaluados en el año 2008, con nivel superior y el resto nivel 3.Habi concurrido a capacitarse los posteriores, previéndose una certific de nivel 4 o superior en la pró evaluación del mes de febrero 2011.</p> <p>En SUCM, de pista de césped y operac VFR, por las cercanías, básicamente si vuelos provenientes de Buenos , donde el idioma utilizado es el español En SUDU solamente 1 CTA estaría debajo del nivel 4.</p> <p>Los aeródromos de SUSO y SUR tránsito es de empresas nacio utilizando el idioma español.</p> <p>En los aeródromos restantes, si bien internacionales, es muy escaso movim de tránsito. El23% de los CTAs posee 4 o superior y el resto están en proce capacitación y/o próximo al jubilario. Es de mencionar qu personal antes mencionado, se le dif mucho el aprendizaje del idioma in</p>

		generándose un stress recomendable.
A partir de la evaluación anterior se implementó un Programa de Instrucción entre la DINACIA y el Inst. Anglo por el cual los CTAs y OEAs puedan concurrir a tomar clases para elevar y mantener su nivel. Dicho programa estableció que el personal que obtuvo niveles 1,2 y 3 deberán cursar dos módulos por año a los efectos de lograr un nivel operacional para marzo 2011.El personal que obtuvo nivel 4 y 5 tendrán cursos de mantenimiento y/o elevación de nivel.		En los Servicios de Telecomunicac también se tomo la medida de m mediante la coordinación en los turno personal apto para mantener el niv competencia lingüística correspondien
Se reglamentó que quien no alcance el nivel operacional no podrá operar en aeropuertos internacionales o estaciones que sirvan rutas internacionales. (RAU 65.4)		Con el fin de supervisar el cumplimien la proyección del desarrollo e competencia lingüística de los alumnc previó en diciembre de cada añ realización anual de informes cumplimiento de asistencia a capacitación, aprobación de los cur: certificación del nivel 4 operacional.
Programa de Instrucción permanente.	Programa de Instrucción permanente.	Programa de instrucción para mar competencia lingüística.

